

## CURP biométrica, válida en octubre

● Trámite del documento será gratuito y voluntario, y no se pedirá el padrón del INE, indica Rosa Icela Rodríguez, titular de SG

● La Plataforma Única de Identidad estará interconectada con el registro nacional de desaparecidos, informan



▲ La secretaria de Gobernación prometió un estricto resguardo de los datos.  
Foto Jair Cabrera



**EL TRÁMITE PUEDE SER PRESENCIAL O EN LÍNEA**

# La CURP biométrica será admitida de forma oficial desde el 16 de octubre

Obtener ese documento es un acto voluntario y gratuito, subraya Rosa Icela Rodríguez

**JESSICA XANTOMILA  
Y JARED LAURELES**

A partir del próximo 16 de octubre, conforme establece la ley, la Clave Única de Registro de Población (CURP) biométrica deberá ser reconocida por todas las instituciones públicas y privadas del país. Las personas que deseen tramitarla podrán hacerlo de manera digital o presencial en módulos del Registro Nacional de Población (Renapo) y de los registros civiles, informó la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez.

La funcionaria aseguró que se trata de un trámite voluntario y gratuito, en el que está garantizada la seguridad de la información.

En conferencia de prensa, precisó que la CURP biométrica –aprobada en el marco de las reformas a la ley en materia de desaparición y búsqueda de personas– no sustituirá a la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) ni implicará el uso de su padrón.

“La credencial para votar se seguirá utilizando en los procesos electorales. En tanto, la CURP biométrica será empleada para trámites y servicios; al tener asociada la fotografía y las huellas dactilares contará con elementos que permitan reconocer a las personas de manera más fácil y segura”, explicó Rodríguez.

Agregó que este nuevo documento también servirá de identificación oficial para niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de contar con un registro nacional “más completo, que no solamente incluya a las personas de 18 años en adelante, como es actualmente la credencial del INE”.

Rodríguez enfatizó que la recopilación de información biométrica se realizará con estricto apego a la normativa de protección de datos personales, e informó que se han implementado “múltiples medidas” de seguridad, como controles de acceso por niveles, monitoreo continuo y auditorías periódicas, para mitigar riesgos de *hackeo*.

El titular del Renapo, Arturo Arce, informó que ya se lleva a cabo un plan piloto con la participación de 145 mil personas, y que existe

un universo potencial de más de 23 millones de ciudadanos que podrían acceder a la CURP biométrica.

Respecto al trámite, explicó que podrá realizarse en los 145 módulos instalados en registros civiles, o de forma digital a través de la aplicación Llave MX. En esta modalidad, el registro estará sujeto a una confronta de datos biométricos previamente entregados a otras instituciones, como el SAT o la Secretaría de Relaciones Exteriores. Si se confirma coincidencia, se pedirá el consentimiento del titular para transferir la información al Renapo, evitando así acudir para la toma de datos.

Arce indicó que las personas mayores de edad deberán presentar su CURP certificada y una identificación oficial. En el caso de menores, los documentos deberán ser presentados por el padre, madre o tutor.

El subsecretario de Derechos Humanos, Arturo Medina, recordó que el 16 de octubre deberá estar

en operación la Plataforma Única de Identidad, que integrará la CURP biométrica con diversas bases de datos, entre ellas el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Añadió que también se trabaja en la actualización de la Alerta Nacional de Búsqueda, y subrayó que con las reformas ya en vigor, toda desaparición deberá ser denunciada y dar lugar a una carpeta de investigación para que las fiscalías inicien de inmediato las labores de búsqueda.





► Rosa Icela Rodríguez, titular de la Secretaría de Gobernación, informó los avances de la Ley General en Materia de Búsqueda de Personas. La acompañan, el subsecretario de Derechos Humanos, Arturo Medina, y Sara Irene Herrerías, quien fue elegida ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Foto Jair Cabrera Torres

